



Elaborado por 12 personas expertas de diferentes ámbitos

Yolanda Díaz recibe el III informe de la Comisión Asesora para el SMI y lo define como “una herramienta de justicia social que transforma vidas”

- Este informe fija dos valores de subida del SMI para 2025: el 3,44% o el 4,41%
- “Hoy, cobrar el SMI trabajando a jornada completa garantiza ingresos por encima del umbral de pobreza, un logro que demuestra que elevar el SMI no solo reduce desigualdades, sino que construye una sociedad más justa y con más oportunidades para todos”, ha explicado la vicepresidenta segunda

15 de enero de 2025.- La vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz, ha recibido de manos de Begoña Cueto, como relatora de la Comisión Asesora para el SMI el III Informe del grupo de expertas y expertos encargados de estimar el salario medio neto a tiempo completo correspondiente a 2024 y proponer la subida del SMI vigente de manera que lo actualice al 60% del salario medio neto.

Este objetivo se enmarca en el artículo 4 de la Carta Social Europea ratificada por España en 2021 en su versión revisada, que reconoce el derecho de los trabajadores a una *remuneración suficiente que les proporcione, a ellos y a sus familias, un nivel de vida digno*. Hay que recordar que, desde 2018 el SMI se ha incrementado un 54%, a lo que habrá que sumar una nueva subida para el año en curso.

La vicepresidenta segunda ha agradecido encarecidamente la labor del equipo de expertas y expertos y explicado que “hoy, cobrar el SMI trabajando a jornada completa garantiza ingresos por encima del umbral de pobreza. Este logro demuestra que elevar el SMI no solo reduce desigualdades, sino que construye una sociedad más justa y con más oportunidades para todos”.



En su intervención, Díaz también mostró su confianza en que la mesa de diálogo social sobre la materia, que se reúne en el día de hoy, alcance un acuerdo para incrementar el SMI en 2025 desde el mes de enero con carácter retroactivo.

Propuesta de incremento

La propuesta del comité de personas expertas, con los cálculos y ajustes que realizan proponen, para situar el SMI de 2025 en el 60% del Salario Medio neto (SMe) de 2024 un aumento del SMI bruto en 2025 del 3,44% o del 4,41%, dependiendo de la forma específica de estimar el SMe neto. Las estimaciones recogidas reflejan en ambos casos crecimientos moderados del SMI tras un intenso crecimiento del SMI en el último lustro.

Aproximación técnica

Para el cálculo de la propuesta se han planteado distintas estimaciones del SMe 2024, y el correspondiente SMI para 2025 (calculado como el 60% del SMe neto de 2024, esto es, con un año de decalaje), que corresponden a los siguientes supuestos (partiendo, en todos los casos de un SMe bruto a tiempo completo de 2022 según la Encuesta de Estructura Salarial cuatrienal de 30.998 €, y un neto de 23.499 €)

1) Utilización de la Encuesta Trimestral de Costes Laborales (ETCL) para calcular el SMe neto correspondiente a 2024, estimando las tasas de crecimiento anual 2022-23 y 2023-24 a partir del crecimiento interanual T4-T4 en 2022-23 y T3-T3 en 2023-24.

2) Utilización de la ETCL para calcular el SMe neto correspondiente a 2024, estimando las tasas de crecimiento de la media anual 2022-23 y mediante las medias móviles para el periodo 2023T3-24T3

A partir de las declaraciones de renta presentada en la campaña de 2024, correspondientes a 2023, el comité de expertos y expertas ha determinado que el resultado es un tipo medio del 0,2% - 0,6 % dependiendo del escenario,

En las dos estimaciones presentadas, los crecimientos necesarios del SMI neto para mantener su relación con el SMe neto en el 60% son superiores



a la inflación de diciembre de 2024, que se sitúa en el 2,8%. Con ello se cumpliría con la recomendación de tener en cuenta el IPC a la hora de fijar el SMI recogida en el art. 27 del Estatuto de los Trabajadores.

Personas que integran la Comisión 2024

Víctor Ausín Rodríguez (Ministerio de Economía, Comercio y Empresa).

Luis Ayala Cañón (UNED)

Elena Bárcena Martín (Universidad de Málaga)

Begoña Cueto Iglesias. Relatora. (Universidad de Oviedo)

Mariña Fernández Salgado ((Ministerio de Trabajo y Economía Social)

Antonio García Sanjuán (Ministerio de Trabajo y Economía Social).
Asistencia técnica

Libertad González Luna (Universidad Pompeu Fabra)

Rafael Muñoz de Bustillo Llorente (Universidad de Salamanca)

José Ignacio Pérez Infante

Alberto del Pozo Sen (UGT)

César Veloso Palma (Ministerio de Hacienda)

Luis Zarapuz Puertas (CCOO)